



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MORRON	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) DE LA ASUNCION	NOMBRES HERNANDO DARIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 72.311.637	SEXO F ☐ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 72.311.637 D.M. 44		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 12 MES 10 AÑO 1980 PAÍS Colombia DEPTO Atlantico MUNICIPIO Puerto Colombia	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 7 No. 10 - 36 PAÍS Colombia DEPTO Atlantico MUNICIPIO Puerto Colombia TELÉFONO 301-649-5013 EMAIL hernanmorron@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA			SECUN ARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1997	
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).												
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO						TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO							MES	AÑO	
ES	2	X		ESP DERECHO PUBLICO						12	2 0 2 1	
ES	2	X		ESP CONTRATACION ESTATAL						12	2 0 2 1	
ES	2	X		ESP DERECHO CONSTITUCIONAL						12	2 0 2 0	
MG	4	X		MG DERECHO PENAL						12	2 0 1 9	
UN	10	X		DERECHO						12	2 0 0 4	132.649
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)												
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Alcaldía de Puerto Colombia</i>	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Atlántico</i>	MUNICIPIO <i>Puerto Colombia</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Jefe de Oficina Jurídica</i>	DEPENDENCIA <i>Jurídica</i>	DIRECCIÓN <i>Calle 4 No. 2 - 18</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Defensoría del Pueblo</i>	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Atlántico</i>	MUNICIPIO <i>Puerto Colombia</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO <i>Defensor Público</i>	DEPENDENCIA <i>Defensoría Pública</i>	DIRECCIÓN <i>Calle 68 B No. 50 - 119</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	15	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barranquilla 13 de enero de 2023

FIRMA DEL SERV

TRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION

CC 72.311.637

Dirección: Calle 7 N° 10 – 36 Puerto Colombia – Atl.

Celular: 3016495013

E-mail: hernanmorron_12@hotmail.com

Lugar y Fecha de Nacimiento: 12 de octubre de 1980



PERFIL PROFESIONAL

Abogado, Magister en Derecho Penal, Especialista en Derecho Constitucional, en Derecho Público, con amplia experiencia como Exdefensor Público en el Área Penal en el Circuito de la Ciudad de Barranquilla, abogado litigante y Servidor Público, con Diplomado en Docencia Universitaria, con bagaje intelectual, cultural, con un alto sentido crítico, una actitud tolerante de respeto a la diversidad, la libertad y los derechos fundamentales, que comprende el dominio de la técnica jurídica, con especial énfasis en la consideración de los problemas y demandas de la realidad social, política y económica del país y del entorno internacional. Con énfasis en el Derecho Penal, en el ordenamiento jurídico, la estructura y la actividad de la administración pública y sus controles, interesado en el estudio y practica de los Derechos Humanos, con alta capacidad para el trabajo en equipo, crear buenas relaciones interpersonales; con aptitud de compromiso, responsabilidad y organización.

FORMACIÓN ACADÉMICA - NIVEL DE ESTUDIOS:

- **Magister:** Derecho Penal, Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, 2019

- **Especialización:** Derecho Constitucional, Corporación Universitaria Americana, 2020
- **Especialización:** Derecho Público, Universidad del Norte, Barranquilla, 2021
- **Especialización:** Contratación Estatal, Universidad Libre de Barranquilla, (2do) Semestre 2021
- **Superior:** Derecho, Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, 2004.
- **Secundaria:** Bachiller académico, Colegio Sabiduría, Barranquilla, 1997.

DIPLOMADOS:

Lugar: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
BARRANQUILLA
Título obtenido: DOCENCIA UNIVERSITARIA
Fecha de Grado: 14/07/2017

Lugar: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR –
BARRANQUILLA
Titulo obtenido: ACTUALIZACIÓN EN JURISPRUDENCIA
Fecha de Grado: 25/03/04

Lugar: DEFENSORIA DEL PUEBLO Y FEDEVIVIENDA
- BARRANQUILLA
Titulo obtenido: FORMACIÓN “DERECHO A UNA VIVIENDA
ADECUADA DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS
HUMANOS”
Fecha de Grado: 6/10/2007

Lugar: DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y POLICÍA NAC
NACIONAL - BARRANQUILLA
Título obtenido: POLITICAS PUBLICAS Y DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO
Fecha de Grado: 10/12/10

TRABAJO Y LOGROS ACADÉMICOS:

Tesis de Grado de Maestría: ANALISIS JURIDICO DEL
PROCEDIMIENTO PENAL ABREVIADO EN LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA DURANTE EL 2018, Universidad Simón
Bolívar, 2019

Publicaciones Artículo: BASES LEGALES Y JURISPRUDENCIALES
QUE AMPARAN A LA POBLACION VULNERABLE SOBRE EL COBRO
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN COLOMBIA, Corporación
Universitaria Americana, 2019

PONENCIA EN FOROS:

FORO DERECHOS HUMANOS Y SALUD
Universidad Metropolitana – Barranquilla, 10/09/2010

FORO DERECHOS INTERNACIONAL HUMANITARIO
Escuela De Policía Antonio Nariño – Barranquilla, 14/09/2011

EXPERIENCIA LABORAL:

Entidad: ALCALDIA PUERTO COLOMBIA
Cargo: JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
Período: 2/01/2020 A 31/10/2021

Entidad: SISTEMA NACIONAL DEFENSORIA PUBLICA
Cargo: DEFENSOR PÚBLICO PROGRAMA PENAL LEY 906
Período: 2011 A 2019 (8 años)

Entidad: ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO COLOMBIA
Cargo: ASESOR JURIDICO EXTERNO
Periodo: 01/03/2017 A 31/10/2019

Entidad: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Cargo: ASESOR JURIDICO EXTERNO – FACULTAD
ARQUITECTURA
Período: 20/01/2016 A 24/12/2017

Entidad: SECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL ATL.
Cargo: ASESOR JURIDICO EXTERNO
Periodo: 01/02/2007 A 31/12/2011

Entidad: CONCEJO MUNICIPAL PUERTO COLOMBIA
Cargo: ASESOR JURIDICO EXTERNO
Periodo: 12/02/2007 A 31/12/2011

Experiencia como Abogado Litigante:
MATERIA PENAL, ADMINISTRATIVO
Tiempo: 14 AÑOS

REFERENCIAS PERSONALES

- MINELVA SIMANCA GALES
Profesión: Abogada
Teléfonos: 3156874053
- JHONY MERCADO GONZALEZ
Profesión: Abogado
Teléfonos: 3004414947



HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCIÓN
C.C. 72.311.637 de Puerto Colombia



República de Colombia



Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional

Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Magíster en Derecho Penal

A

HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION

Documento de identificación

C.C.No. 72.311.637

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 24 días del mes de Julio de 2019 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Secretaría General

Rector

Decano

Registrado en el Folio No.

del Libro de Diplomas

Secretaría General de la Universidad

29661



Corporación Universitaria Americana

Personería Jurídica No. 6341 de 17 de Octubre de 2006 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Hernando Darío Morrón De La Asunción

C.C. 72.311.637 Expedida en Puerto Colombia

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Derecho Constitucional

En constancia se firma el presente Diploma en Barranquilla,
a los 27 días del mes de marzo de 2020.

Rectora Nacional

Decano (a)

Secretario General

Acta de grado No. 0009
Registro No. 10

Nº de Diploma: 0049

Registro Oficial
Anotada al folio No. 0018 Libro 0001
Barranquilla, República de Colombia
Día 27 Mes 03 Año 2020



En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

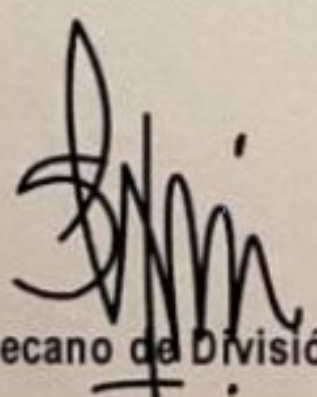
HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION

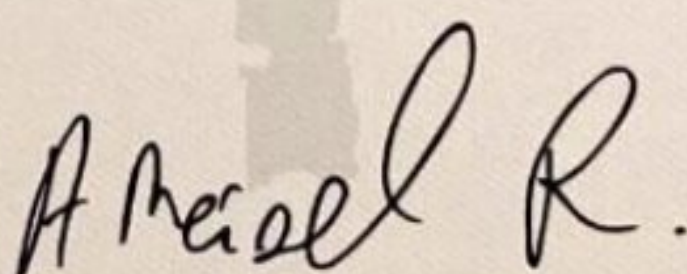
CC No. 72.311.637 de Puerto Colombia

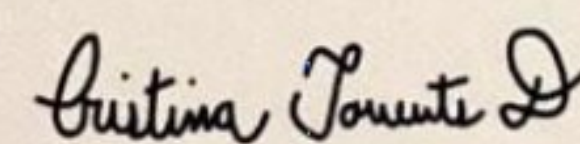
**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO

Dado en Barranquilla, a los 25 días del mes de junio de 2021


Decano de División


Rector


Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2021-12-V-057

Diploma firmado digitalmente. Para validar su autenticidad ingrese a www.uninorte.edu.co/registro, validar documentos con firma digital, y digite el código de verificación:

3S2PYCAFKWVIFHRW6T

00094

República de Colombia



Por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Aprobada por Resolución N° 2624 del 31 de Marzo de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Abogado

A HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION

con cédula de ciudadanía No. 72.311.637 de Puerto Colombia

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 25 días del mes de Marzo de 2004 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor.

El Rector,

[Firma]



El Secretario General,

[Firma]



El Decano de la Facultad,

[Firma]

Registrado en el folio No. 3043 del Libro de Diplomas 15

Secretaría General de la Corporación

[Firma]



Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar
y el

Instituto de Posgrados y Educación Continuada

Confieren el certificado de

Diplomado

En ACTUALIZACION EN JURISPRUDENCIA

A: HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION

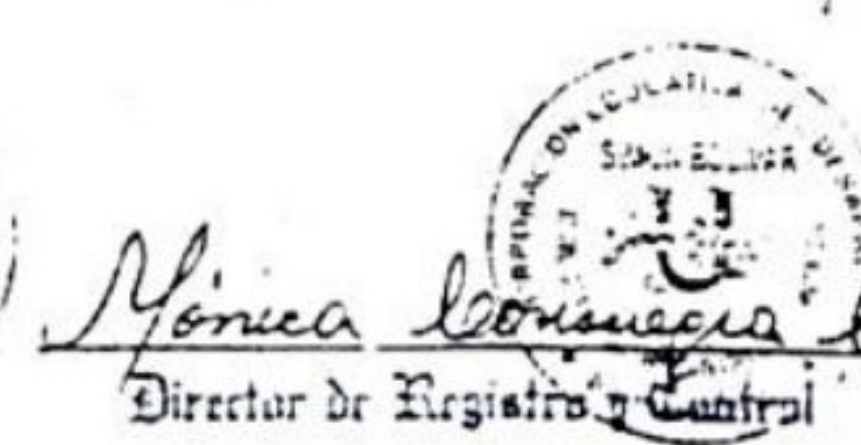
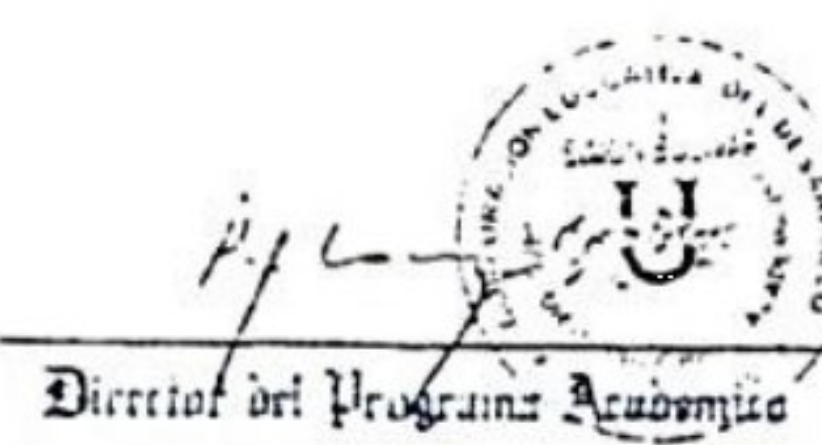
con Cédula de Ciudadanía No. 72.311.637 de Puerto Colombia

Con una intensidad horaria de 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla a los 25 días del mes de Noviembre
de 2004 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor.



Sanchez Tzuc de Rios
Director Educación Continuada



La Universidad Simón Bolívar a través de el
Centro de Educación Continuada

Certifica que:

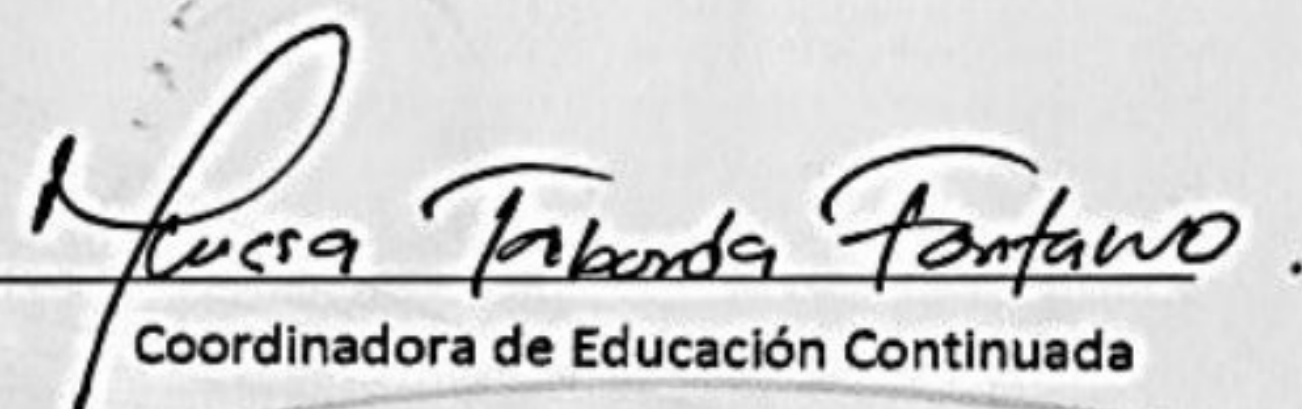
HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION

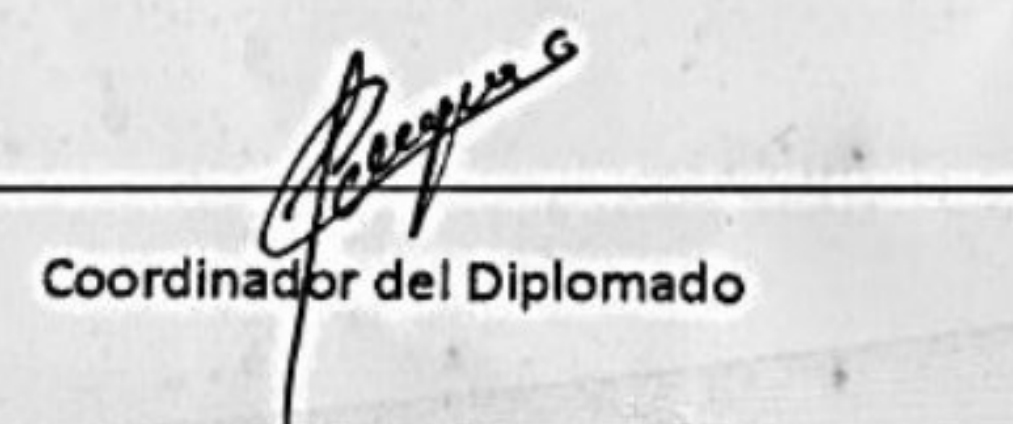
Participó en el

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Intensidad de 240 horas

Barranquilla a los 14 días del mes de julio de 2017


Coordinadora de Educación Continuada


Coordinador del Diplomado



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Institución universitaria autorizada por la ley 30 de 1992, para ofrecer programas de Educación Superior

Certifica que

El señor (a): **HERNAN MORRON DE LA ASUNCIÓN**

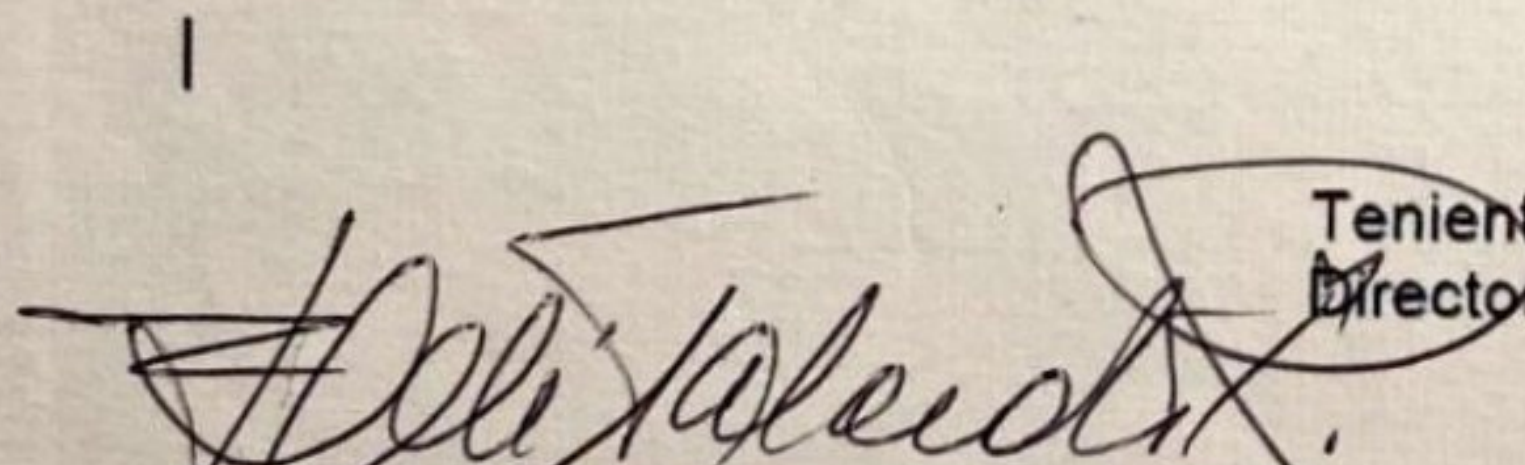
Cédula de ciudadanía No **72.311.637** expedida en **PUERTO COLOMBIA**

Políticas Públicas y Derecho Internacional Humanitario.

Intensidad académica: 120 horas

Realizado en Barranquilla (Atlántico), del **10 de 09** al **10 de 12** 2010, en convenio con la Defensoría del Pueblo, Regional Atlántico.

En constancia se firma el presente certificado a los 10 días del mes de diciembre de 2010. Registrado en el libro **01** folio 26 bajo el número **22**.


Dra. **FELISA MARÍA SALCEDO REVOLLO**
Defensora del Pueblo – Regional Atlántico

Teniente Coronel **HANS AGUIRRE AYALA**
Director Escuela de Policía Antonio Nariño


Intendente Jefe **VÍCTOR PÉREZ MENDOZA**
Jefe Oficina Registro y Control Académico



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz



fedevivienda

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y FEDEVIVIENDA

CERTIFICAN QUE

HERNANDO MORRÓN DE LA ASUNCIÓN

C.C. 72.311.637

Participó en el Curso de Formación
"Derecho a una Vivienda Adecuada desde la perspectiva
de los Derechos Humanos"

Realizado entre el 6 de Julio y el 6 de Octubre de 2007, con una intensidad
de setenta y dos (72) horas académicas.

Barranquilla, Octubre de 2007

VOLMAR PÉREZ O.
Defensor del Pueblo

ALEJANDRO FLORIÁN B.
Director Ejecutivo – Fedevivienda

Derecho a una Vivienda Adecuada desde
la perspectiva de los Derechos Humanos



LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Certifica que

Hernán Morrón de la Asunción

Asistió al

Curso de Inducción Básica Institucional 2008

Realizado del 21 al 22 de mayo, con una intensidad de 16 horas.
Barranquilla D.C., 2008

Felisa Salcedo Revollo

*Defensora del Pueblo
Regional Atlántico*

Milton Armando Gómez Cardozo

Abogado Asesor



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
SUBSISTEMA DE BIENESTAR
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL**



CERTIFICA QUE

Hernando Darío Morron De La Asuncion

C.C.Nº 72.311.637 de Puerto Colombia
Asesor jurídico Defensoría del Pueblo

Asistió como Ponente en el Foro sobre

DERECHOS HUMANOS Y SALUD

Realizado en Barranquilla el día 10 de septiembre de 2010

Martha Socarras Ditta

MARTHA SOCARRAS DITTA
Directora
Subsistema de Bienestar Universitario

Katia Caicedo Pérez

KATIA CAICEDO PEREZ
Directora
Programa de Trabajo Social



CENTRO EDUCATIVO LA SABIDURIA



Debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución de Aprobación N° 18744 de Noviembre 24 /88, teniendo en cuenta que

Hernando Darío Morrón De la Asunción

Identificado con T. I. dan: 801012-06363 de Pto. Colombia

Cumplió a satisfacción los planes y programas correspondientes al nivel de Educación Media, según las normas vigentes, le confiere el título de

BACHILLER ACADÉMICO

[Signature]
RECTOR (A)

[Signature]
SECRETARIA

Anotado al Folio N° 102 el Libro de Registro N° 511

Barranquilla, Colombia 1988 8 12



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2022-2840
EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor HERNANDO MORRON DE LA ASUNCION Identificado con la Cedula De ciudadanía número 72,311,637 expedida en PUERTO COLOMBIA, ha suscrito para la Defensoria del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2019-525	2019-06-01	2019-12-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2018-4359	2018-12-16	2019-05-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2018-518	2018-10-01	2018-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2017-469	2017-04-01	2018-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-4716	2016-12-16	2017-03-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-1303	2016-11-02	2016-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2015-1557	2015-10-01	2016-10-31	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2014-1192	2014-10-01	2015-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2013-753	2013-06-01	2014-09-30	DEFENSOR PUBLICO	3,700,000
2011-564	2011-12-01	2013-05-31	DEFENSOR PUBLICO	3,700,000
2011-160	2011-09-02	2011-11-30	DEFENSOR PUBLICO	3,500,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Viernes 01 de Abril del 2022

Atentamente

VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

Calle 55 10 32 PBX 3147300 Ext 2735, Bogotá D.C
NIT 800.186.061-1

Puerto Colombia, 30 de marzo de 2022

EL JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE PUERTO COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que revisados los Archivos que se llevan en la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA NIT 800094386-2 aparece radicada la HOJA DE VIDA del señor HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION, Identificado con cédula de ciudadanía No 72.311.637, en la actualidad laboró en la Administración Municipal, cuyos cargos desempeñados han sido los siguientes:

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA, Código 006 Grado 02, según nombramiento de libre remoción mediante Decreto 2020-01-01-001 del 1 de Enero de 2020, posesionado 2 de Enero de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021.

Se expide la presente constancia a petición de la parte interesada

Atentamente;


Freddy Hernández Vergara

USO OFICIAL - ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA





Puerto Colombia

CONCEJO MUNICIPAL

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS

Nit. 802.004.049-8

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA**

C E R T I F I C A:

Que, el Doctor **HERNAN DARÍO MORRÓN DE LA ASUNCIÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.311.637 de Puerto Colombia; de profesión Abogado, con T.P. No. 132649 del C.S.J, se desempeñó al servicio de esta corporación, en calidad Asesor Externo. (Asesor jurídico para el estudio de los proyectos de acuerdo, procesos judiciales y otras actividades administrativas propias de la corporación), durante el período comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2005.

Se expide la presente Certificación a la parte interesada, a los doce (12) días del mes de mayo de 2011.

NELSON MAURY PALACIO.
Secretario General.

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS.

Calle 3 No. 5 – 42. Tel. 3095119 - Puerto Colombia - Atlántico - Concejonel2010@hotmail.com
www.concejopuertocolombia.tk

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA**

C E R T I F I C A:

Que, el Doctor **HERNAN DARÍO MORRÓN DE LA ASUNCIÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.311.637 de Puerto Colombia; de profesión Abogado, con T.P. No. 132649 del C.S.J, se desempeñó al servicio de esta corporación, en calidad Asesor Externo. (Asesor jurídico para el estudio de los proyectos de acuerdo, procesos judiciales y otras actividades administrativas propias de la corporación), durante el período comprendido del 5 de enero al 30 de noviembre de 2006.

Se expide la presente Certificación a la parte interesada, a los doce (12) días del mes de mayo de 2011.



NELSON MAURY PALACIO.
Secretario General.

POLICIA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
COMANDO ESTACION TRANSITO

EL SUSCRITO COMANDANTE POLICIA TRANSITO

HACE CONSTAR QUE:

El joven **HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 72'311.637 de Puerto Colombia (Atlántico), tiene nociones de las normas establecidas para el control del tránsito y transporte, quien estuvo indirectamente vinculado con esta unidad, en asesoramiento.

se expide la presente certificación a los 9 días del mes de Diciembre de 2003, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Mayor. **EDGAR LEDEZMA GUERRERO**
Comandante Policía Tránsito DEATA. -

" ME SIENTO ORGULLOSO DE SER POLICIA "


Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

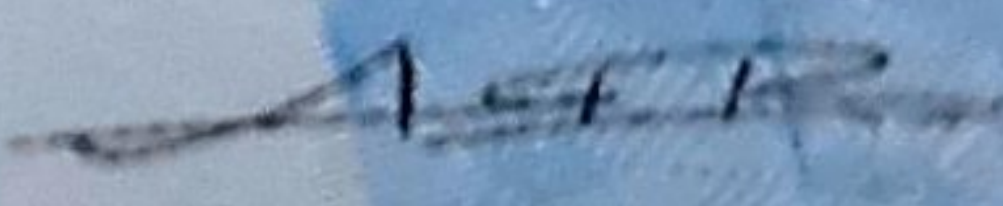

VER15131

NOMBRES:
HERNANDO DARIO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS:
MORRON DE LA ASUNCION

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ



UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR

FECHA DE GRADO
25/03/2004

CONSEJO SECCIONAL
ATLÁNTICO

CEDULA
72311637

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/08/2004

TARJETA N°
132649





Señores

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

E. S. D.

Ref. Propuesta de Servicios Profesionales Especializados para enero de 2023.

HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de abogado magister, muy respetuosamente acudo ante ustedes a fin de presentar propuesta para la prestación de servicios jurídicos especializados, en los siguientes términos:

JUSTIFICACION.

Para resaltar la trascendencia financiera que comporta la ejecución del contrato cuyo objeto se determinará más adelante, es importante referir que la Dirección Distrital de Liquidaciones es el organismo encargado de la administración del pasivo pensional y defensa jurídica de las entidades ya liquidadas entre estas la extinta empresa de distrital teléfono – E.D.T., la cual en la actualidad se encuentran en tramites ya sea solicitudes administrativos o procesos judiciales lo cual requiere de profesionales dotados de conocimiento especializado y experiencia.

Realizar el acompañamiento administrativo y judicial en cualquiera de las instancias, realizar resoluciones y/o conceptos fundamentados en la ley, doctrina y jurisprudencia actualizada, presentar demandas, realizar contestación interponer recursos y realizar recursos extraordinarios de casación en defensa de los intereses de la entidad.

En definitiva, la presente propuesta se eleva en aras de contribuir a la defensa jurídica de la entidad que permita asegurar y salvaguardar los intereses la existencia de un apalancamiento financiero que sirva de soporte para los planes, programas y proyectos tendientes a obtener el mejoramiento de la calidad de vida de la población pensionada, pues es deber de la Dirección Distrital de Liquidaciones, garantizar los recursos necesarios para el pago de las pensiones que reconoció.

BENEFICIOS CON EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

El llevar a cabo cada uno de los pasos anteriormente explicados, le permitirá a la entidad Dirección Distrital de Liquidaciones.

- Obtener una defensa técnica, profesional y especializada que permita velar por los intereses de la entidad.
- Acompañamiento desde la reclamación administrativa ante la entidad y el posterior inicio de un proceso judicial hasta su culminación.

- Elaboración de tutelas y otros mecanismos judiciales ante cualquier entidad en busca de velar y garantizar la protección de los derechos fundamentales de la entidad.

Teniendo en cuenta que los servicios de defensa técnica se estarían representado por un profesional con vocación de servicio y experiencia y con una muy buena formación a nivel de magíster la gestión administrativa y jurídica es viable para la entidad.

PROPUESTA PROPIAMENTE DICHA.

Partiendo de la justificación expuesta, se propone la prestación del Servicio Profesional Especializado:

1. Suministrando servicios jurídicos tendientes a la defensa técnica, acompañamiento desde el inicio de la solicitud administrativa y hasta la culminación de los procesos ordinarios y ejecutivos en el que sea parte la entidad.
2. Brindando la asesoría necesaria para garantizar y velar que los procesos administrativos judiciales lleven a su culminación conforme a la ley.
3. Elaboración de resoluciones, demandas, contestación de demandas, presentación de recursos, excepciones, nulidades, acciones de tutelas y tramites incidentales en defensa de los intereses de la entidad.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA EJECUCION DE LA PROPUESTA.

- Brindar acompañamiento y asesoría a la Dirección Distrital De Liquidaciones como Administradora del pasivo pensional de la Extinta EDT, en el agotamiento de las actuaciones administrativas.
- Brindar acompañamiento y asesoría en el estudio jurídico sobre las solicitudes de pensiones de jubilación, sustitución pensional, pensión de sobreviviente, pensión de invalidez y reliquidaciones pensionales.
- Brindar acompañamiento y asesoría en la emisión y elaboración de resoluciones que den respuestas a solicitudes pensionales y otras contra la entidad y sobre los recursos interpuestos contra esta.
- Elaborar los proyectos de documentos para las reclamaciones, solicitudes, demandas o cualquier documento de contenido jurídico para los fines enunciados en el objeto del contrato, para ser sometidos a la aprobación de la DDL
- Sustanciar los trámites administrativos que adelante ante cualquier entidad y/o juzgados por diferentes conceptos para la revisión y firma de las instancias competentes de la DDL

OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

El oferente se obligará para con el contratante, a:

- I. Cumplir totalmente con el objeto del contrato.
- II. Actuar con diligencia en las actuaciones administrativas y judiciales correspondientes.

- III. Realizar informes cuando se requiera para que futuro contratante tenga conocimiento del trámite realizado.
- IV. Cumplir con el pago de la seguridad social y aportes parafiscales que correspondan.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATANTE.

Son obligaciones de la contratante:

- I. Suministrar en forma oportuna, la información y documentos necesarios, y otorgar los correspondientes poderes para la gestión administrativa y judicial.
- II. Sufragar los gastos que –distinto de los honorarios- acarree la gestión realizada por el oferente, v. gr., notificaciones, certificaciones de bienes, peritos, curadores, etc.
- III. Pagar la suma pactada por concepto de honorarios, incluidos los impuestos que por concepto de estos se establezcan en el contrato de conformidad con la presente propuesta.

HONORARIOS PROFESIONALES Y FORMA DE PAGO.

La contraprestación económica por los servicios profesionales de que trata la presente propuesta, para todos los efectos fiscales y legales hará de determinarse conforme a las siguientes consideraciones:

Se aclara que los gastos que se generen como consecuencia de la adquisición de certificados de titularidad de bienes, las notificaciones judiciales, los relativos a peritos y curadores, etc., correrán por cuenta del futuro contratante. Así mismo, que el futuro contratante sólo habrá de cancelar aquellos honorarios efectivamente causados a la fecha de la terminación del mandato otorgado en cada caso.

FORMALIDADES DEL FUTURO CONTRATO.

El futuro contrato será de prestación de servicios profesionales y se realizará por escrito de acuerdo a la presente propuesta y las observaciones de la Dirección Distrital de Liquidaciones.

La contraprestación económica por los servicios profesionales de que trata la presente propuesta, para todos los efectos fiscales y legales es por valor de 3.500.000,00 moneda corriente, los cuales se cancelarán de manera mensual una vez realizado y acreditado los pagos de seguridad social.

EL FUTURO CONTRATO NO IMPLICA VÍNCULO LABORAL.

El contrato se desarrollará de manera independiente por el suscrito oferente, sin que medie subordinación o dependencia.

DURACIÓN DEL FUTURO CONTRATO.

La duración del futuro contrato estará sujeta a la vigencia fiscal de la entidad contratante.

ATENCION PROFESIONAL.

Los Servicios Profesionales a que me he referido, serán atendidos de manera personal.

GARANTIA DE CONFIDENCIALIDAD.

En los servicios y actuaciones profesionales realizadas por la entidad que represento en defensa de los intereses del futuro contratante, se garantizará la confidencialidad y privacidad de toda la información suministrada que por razón de esta contratación deba manejar.

DOMICILIO.

Para todos los efectos, el domicilio contractual del oferente será en la carrera 54 No. 64 – 245, Edificio CAMACOL Oficina 3 – E. en Barranquilla.

En los anteriores términos presento a su despacho la anterior propuesta.

Con mi acostumbrado respeto,



HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION.
C.C. No. 72.311.637.

NIT. 800033723

CALLE 70 N 48 -56 3857980

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

No CUENTA:645080

TIPO CERTIFICACION				
1. INGRESO [X]	2. PERIODICO []	3. RETIRO []	4. CONTROL []	5. POST INCAPACIDAD []
6. REUBICACION []	7. CASO OCUPACIONAL []	8. TRAB. EN ALTURAS []	9. ESPACIOS CONFINADOS []	10. MANIPULACION DE ALIMENTOS []

DATOS DEL PACIENTE		
FECHA: 14/06/2022	EMPRESA: PARTICULARES SO	
NOMBRE: HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION	DOC. IDENTIDAD: CC 72311637	
CARGO: DEFENSOR PUBLICO ABOGADO	EDAD: 41 AÑOS	

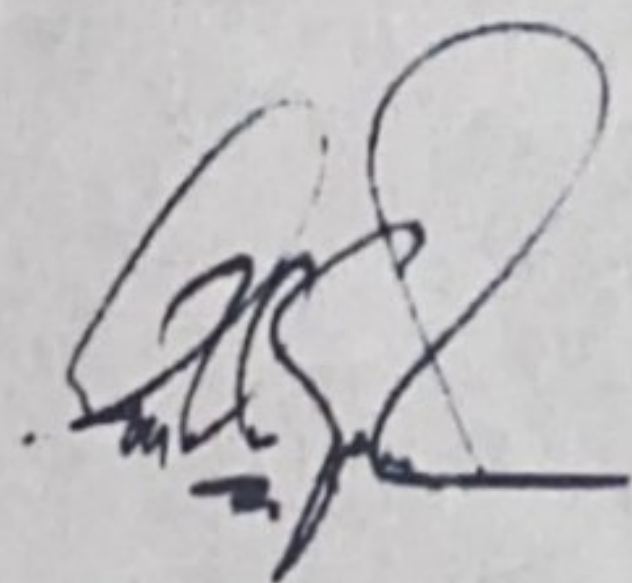
SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLINICOS

1) EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

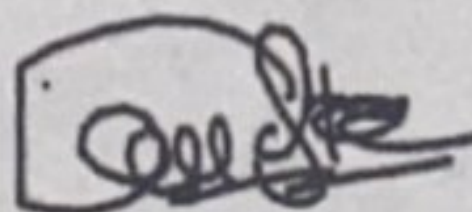
EXAMEN DE INGRESO		
CONCEPTO	SI	NO
1. EXISTEN RESTRICCIONES PARA LA OCUPACION	[]	[X]
2. APTO PARA EL REQUERIMIENTO DEL CARGO DE LA EMPRESA O CONTRATISTA	[X]	[]
CONCEPTOS GENERALES		

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA						
1. VISUAL []	2. AUDITIVO []	3. RESPIRATORIO []	4. CARDIOVASCULAR []	5. PSICOSOCIAL []	6. ERGONOMICO []	7. OTROS []

REMISIONES SI [X] NO []	ARL SI [] NO [X]	EPS SI [X] NO []
1. SE RECOMIENDA ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE.		
2. DIETA SANA, ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR COMO EJERCICIOS O ACTIVIDADES FÍSICAS AERÓBICAS DE FORMA REGULAR ENTRE 150 A 300 MINUTOS POR SEMANA (OMS), PARA INCREMENTAR LA HABILIDAD DE UTILIZAR OXÍGENO PARA EL RENDIMIENTO EN EL TRABAJO Y PARA MANTENER UN PESO ADECUADO A SU TALLA (IMC)		
3. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ERGONÓMICAS. PARA PREVENCIÓN DE DESÓRDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS		
4. HIGIENE POSTURAL.		
5. CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE MANIPULACIÓN DE CARGAS. (PARA TRABAJADORES EXPUESTOS)		
6. PAUSAS ACTIVAS.		
7. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ACORDES CON LA EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO LABORAL.		
8. LINEAMIENTOS NACIONALES PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE COVID-19, COMO LAVADO DE MANOS FRECUENTES, USO DE MASCARILLAS NASO BUCALES, DISTANCIAMIENTO MÍNIMO ENTRE PERSONAS DE 2 METROS		
9. SEGÚN CIRCULAR EXTERNA 30 DE 2020 NO PRESENTA PREEXISTENCIAS DIAGNOSTICADA SUSCEPTIBLES DE AGRAVAR POR COVID-19		
10. IMPLEMENTAR POLÍTICA DE AUTO REPORTE		
11. SIN ALTERACIÓN DE LA CAPACIDAD LABORAL PARA EL CARGO		
12. IMC: 32.99 VALORACION POR NUTRICIONISTA DE LA EPS.		



LUIS RICARDO LADRON DE GUEVARA RODRIGUEZ
CC 72214586
MEDICO OCUPACIONAL
TP. 5732
RS. 5732



HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION
CC 72311637
DECLARO QUE TODOS LOS DATOS REGISTRADOS
CORRESPONDEN A LA VERDAD



CAPTURA BIOMETRICA

SALUD OCUPACIONAL BARRANQUILLA

CALLE 70 # 48- 56

Email: saludocupacional@olimpuslab.com

Fecha de Impresión: 14/06/2022 - 15:52

Imprimió: VIVIANA FERRER SERRANO

SOFTWARE: IPSOFT SIIS v.2.0- Tel: (2) 4850430

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de diciembre de 2022, a las 09:33:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72311637
Código de Verificación	72311637221214093304

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211408373



WEB

09:34:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72311637:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:37:18 AM horas del 14/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72311637**

Apellidos y Nombres: **MORRON DE LA ASUNCION HERNANDO DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/12/2022 09:40:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72311637**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48521428**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Certificado Bancario

Martes, 14 de junio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION identificado(a) con CC 72311637, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	08313713548	2020/09/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14557650581



(415)7707212489984(8020) 000001455765058 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 2 3 1 1 6 3 7

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 2 3 1 1 6 3 7

27. Fecha expedición

1 9 9 8, 1 0, 3 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio

Puerto Colombia

5 7 3

31. Primer apellido

MORRON

32. Segundo apellido

DE LA ASUNCION

33. Primer nombre

HERNANDO

34. Otros nombres

DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Puerto Colombia

5 7 3

41. Dirección principal

CL 7 10 27

42. Correo electrónico

hernanmorron_12@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 4 9 5 0 4

45. Teléfono 2

3 0 1 6 4 9 5 0 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6, 1 1, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

2 4 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☐

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 05 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 838015

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **72311637.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	132649	11/08/2004	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **13** días del mes de **enero** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director(e)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





Bienvenido

Friday, January 13, 2023

www.ramajudicial.gov.coCOMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ☐ Funcionario Judicial ☒ Abogado ☐ Licencia temporal abogado

Número Documento: 72311637

Buscar

Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOSEL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 2361601

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 72311637 y la tarjeta de abogado (a) No. 132649

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, **HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION**

IDENTIFICADO CON : C.C. ☒ 1 C.E. ☒ 2 OTRO ☒ 3 No. **72.311.637** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :

DIRECCIÓN

Calle 7 No. 10 - 36

TELÉFONOS

301 649 5013

MUNICIPIO
Puerto Colombia

DEPARTAMENTO
Atlántico

PAÍS
Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Douglas Andres Morron Altamar	1.044.420.378	Hijo
Marian Morron Altamar	1.130.294.752	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☒ , PARA RETIRARME ☒ , PARA ACTUALIZACIÓN ☒ , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☒ , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	2.500.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	2.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorro	813713548	Barranquilla	1.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CAMIONETA	TOYOTA PLACA: HEW601	110.000.000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☒ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÔNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
Luz Dayana Mendoza Perez	C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐	1.044.423.270

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Barranquilla 13 enero de 2023

CIUDAD Y FECHA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HERNANDO DARIO MORRON DE LA ASUNCION** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **72311637**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de diciembre de 2022.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Bogotá, Diciembre 14 de 2022

Señor:
MORRON DE LA ASUNCION HERNANDO DARIO
CC. 72311637
CL 7 N 7 27 - 3096
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Enero 13 de 2016. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
VARGAS MENDOZA MATIAS	1042263831	T	May-5-2021	50	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	NO VIGENTE	Jul-31-2022	Exclusion por traslado a otra EPS	Ninguna
MORRON ALTAMAR DOUGLAS ANDRES	1044420378	C	Ene-21-2016	52	100	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
MENDOZA PEREZ LUZ DAYANA	1044423270	C	Jul-1-2016	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
MORRON ALTAMAR MARIANN	1130294752	T	Ene-21-2016	52	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
DELAASUNCION DELACRUZ BEATRIZ ELENA	22577667	C	May-5-2021	4	26	PADRES	NO VIGENTE	May-5-2021	Anulación por TDA negados	Ninguna
ALTAMAR ALVAREZ MARY ALEXANDRA	22586222	C	Jun-28-2011	204	0	COMPANERO(A)	NO VIGENTE	Nov-1-2015	Exclusion Beneficiario	Ninguna
MORRON DE LA ASUNCION HERNANDO DARIO	72311637	C	Ene-13-2016	52	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
MORRON DE LA ASUNCION HERNANDO DARIO	72311637	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
MORRON DE LA ASUNCION HERNANDO DARIO	72311637	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	VIGENTE
MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	72311637	Dependiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos